

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings toma varias acciones de calificación de 10 entidades de infraestructura mexicanas por acción similar sobre el soberano

27 de marzo de 2020

Resumen de la Acción de Calificación

- El 26 de marzo de 2020, S&P Global Ratings bajó la calificación soberana en moneda extranjera de México a 'BBB' de 'BBB+' y las calificaciones en moneda local a 'BBB+' de 'A-'. La perspectiva es negativa.
- Como resultado de lo anterior, el 27 de marzo de 2020, bajamos nuestras calificaciones en escala global de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), CFE International, LLC (CFEi), el Fideicomiso del Aeropuerto de la Ciudad de México (MEXCAT), Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., y Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. (CONMEX) a 'BBB' de 'BBB+', tras una acción similar sobre las calificaciones del soberano. La perspectiva de las calificaciones de estas entidades es negativa, lo que refleja la perspectiva actual de México.
- Al mismo tiempo, revisó la perspectiva de las calificaciones en escala global de Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina S.A.B. de C.V. (IDEAL), Fermaca Enterprises S. de R.L. de C.V. (Fermaca), Libramiento de Matehuala, CE Oaxaca Dos S. de R.L. de C.V. (CE Oaxaca Dos), y CE Oaxaca Cuatro, S. de R.L. de C.V. (CE Oaxaca Cuatro) a negativa de estable, lo que refleja la perspectiva del soberano. Confirmamos nuestras calificaciones de estas empresas.
- Por último, confirmamos nuestras calificaciones de deuda de 'BBB+' de México Generadora de Energía, S. de R.L. (MGE) con perspectiva estable, lo último respaldado por nuestra opinión de que el proyecto sobrevivirá a la actual baja de calificaciones de México y al escenario hipotético de estrés soberano.

Fundamento de la Acción de Calificación

La baja de calificación de CFE, entidad relacionada con el gobierno (ERG), es posterior a una acción similar sobre México (véase "S&P Global Ratings baja calificación soberana de México en moneda extranjera a 'BBB' y en moneda local a 'BBB+' por impacto en tendencia de crecimiento: la perspectiva es negativa", publicado el 26 de marzo) que refleja principalmente el riesgo de que un reciente cambio en políticas públicas dirigido a reducir la participación de la iniciativa privada en el sector energético, aunado a otros eventos que han afectado negativamente la confianza de los inversionistas, podría aumentar los pasivos contingentes del soberano y disminuir el crecimiento económico. Consideramos que la CFE tiene un rol crítico para el gobierno, dado su monopolio sobre la transmisión y distribución de electricidad en el país. También esperamos que la empresa continúe como participante líder en el negocio de generación de energía eléctrica en el futuro cercano. CFE tiene un vínculo integral con el gobierno, ya que México es el único propietario de la empresa y seguirá teniendo un estricto control sobre la misma. Debido a estos factores,

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Daniel Castineyra

Ciudad de México 52 (55) 5081-4497 daniel.castineyra @spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Juan Barbosa

Buenos Aires 54 (11) 4891-2108 juan.barbosa @spglobal.com

Jafet Pérez

Ciudad de México 52 (55) 5081-4507 jafet.perez @spglobal.com

Maria S Albani

Buenos Aires 54 (11) 4891-2157 soledad.albani @spglobal.com

Candela Macchi

Buenos Aires 54 (11) 4891-2110 candela.macchi @spglobal.com

S&P Global Ratings 27 de marzo de 2020

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings toma varias acciones de calificación de 10 entidades de infraestructura mexicanas por acción similar sobre el soberano

consideramos que la probabilidad de que el gobierno mexicano provea respaldo oportuno y suficiente a la CFE en caso de dificultades económicas es casi cierta. Por lo tanto, nuestras calificaciones y perspectiva de CFE se mueven en línea con las del soberano. Las calificaciones en escala nacional de 'mxAAA' con perspectiva estable se mantienen sin cambios.

Al mismo tiempo, tomamos una acción de calificación similar sobre CFEi, ya que su calificación refleja el rol principal de la empresa para cubrir la demanda de gas natural de las empresas productoras de electricidad bajo CFE, por otros consumidores industriales en México, al comprar el suministro físico ascendente (*upstream*) en Estados Unidos para cumplir la demanda descendente (*downstream*). Por lo tanto, dado el rol de CFEi en la estrategia general de la CFE para reducir los costos del combustible y la probabilidad de recibir respaldo de la controladora en caso de ser necesario, como garantías de la CFE sobre los contratos de transporte de gas y suministro de combustible, igualamos la calificación de CFEi con la de la CFE.

La baja de la calificación del Aeropuerto de la Ciudad de México refleja la calidad crediticia del promotor de esta transacción, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM, no calificado), que a su vez refleja la perspectiva negativa de la calificación soberana en moneda extranjera de México. Esto se debe a que consideramos al GACM como una contraparte material y no de fácil reemplazo sin un tiempo significativo y sin implicaciones de flujo de efectivo; y dado su rol crítico en la operación y mantenimiento del aeropuerto.

Topamos las calificaciones y la perspectiva de RCO, CONMEX, y el Libramiento de Matehuala al nivel soberano. Esto se debe a que estas entidades están expuestas en gran medida al soberano, en nuestra opinión, dado que operan en lo que consideramos como un sector sumamente regulado (en el que los ajustes a las tarifas dependen de la aprobación del regulador) y que su volumen de tránsito está correlacionado con el ritmo de crecimiento del producto interno bruto (PIB) del país. En consecuencia, consideramos que podrían verse afectadas por una regulación mayor en un escenario de estrés del soberano, y no generarían o mantendrían efectivo suficiente para servir sus obligaciones financieras ante un escenario de incumplimiento soberano.

También revisamos la perspectiva a negativa de estable de CE Oaxaca Dos, CE Oaxaca Cuatro y Fermaca Enterprises y confirmamos sus calificaciones de 'BBB', debido a que consideramos a la CFE como una contraparte clave para los proyectos. En el caso de CE Oaxaca Dos y CE Oaxaca Cuatro, la CFE es el único comprador de acuerdo con los contratos de compra de energía de cada proyecto. Para Fermaca, la CFE representa 90% de la capacidad total del proyecto bajo los contratos de transporte de gas. Si bajamos las calificaciones de CFE y/o la calificación soberana esto detonaría una acción de calificación similar sobre estos proyectos.

Además, revisamos la perspectiva a negativa de estable para el desarrollador de proyectos IDEAL y confirmamos la calificación de 'BBB'. Esto refleja nuestra opinión de la alta exposición de la empresa en México, y en específico en el sector de transporte, el cual ha tenido un desempeño altamente correlacionado con el PIB del país. Asimismo, en ciertos proyectos, IDEAL recibe pagos por disponibilidad de las entidades gubernamentales. En este contexto, no prevemos que la calificación de IDEAL sea mayor a la del soberano.

La confirmación de las calificaciones y el mantenimiento de la perspectiva de MGE sigue a la acción de calificación similar sobre <u>Minera México</u> y nuestra expectativa de que el desempeño operativo y financiero del proyecto se mantendrá sólido, incluso bajo un escenario de estrés del soberano, con base principalmente en las fortalezas de Contrato de Autoabastecimiento de Energía (ESSA, por sus siglas en inglés) que respalda Minera México en última instancia.

Bajo el ESSA, los compradores realizan pagos fijos de capacidad mensuales a MGE, y cubre todos los costos fijos y variables, costos de combustible, reservas de energía y transmisión, entre otros.

S&P Global Ratings xx de xx de 2020 x

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings toma varias acciones de calificación de 10 entidades de infraestructura mexicanas por acción similar sobre el soberano

Todos los costos de MGE pasarían a su contraparte, incluso bajo un escenario hipotético estrés y un menor nivel de generación no afectaría nuestras proyecciones basadas en la naturaleza de contrato de compra obligatoria de ESSA. Por lo tanto, consideramos que la calidad crediticia de MGE estará vinculada con la de Minera México y no al soberano. Siempre que la contraparte mantenga una calificación más alta que la del soberano, y sin cambios previsibles en los contratos, esperamos que la calidad crediticia de MGE siga la de Minera México.

LISTA DE CALIFICACIONES

	А	De
Mexico City Airport Trust	BBB/Negativa	BBB+/Negativa
Comisión Federal de Electricidad	Moneda extranjera: BBB/Negativa Moneda local: BBB+/Negativa	Moneda extranjera: BBB+/negativa Moneda local: A-/Negativa
Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina S.A.B. de C.V.	BBB/Negativa	BBB/Estable
Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V.	BBB/Negativa	BBB+/Negativa
Mexico Generadora de Energía, S. de R.L.	BBB/Negativa	BBB+/Estable
Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	BBB/Negativa	BBB+/Negativa
Fermaca Enterprises S. de R.L. de C.V.	BBB/Negativa	BBB/Estable
<u>Libramiento de Matehuala</u>	BBB/Negativa	BBB/Estable
CE Oaxaca Cuatro, S. de R.L. de C.V.	BBB/Negativa	BBB/Estable
CE Oaxaca Dos, S. de R.L. de C.V.	BBB/Negativa	BBB/Estable
CFE International, LLC	BBB/Negativa	BBB+/Negativa

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- Metodología de calificaciones de grupo, 1 de julio de 2019.
- Metodología para calificar empresas: Índices y Ajustes, 1 de abril de 2019.
- Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- Reflejando el riesgo de subordinación en las calificaciones de emisiones corporativas, 28 de marzo de 2018.
- Metodología para calificar desarrolladores de proyectos, 21 de marzo de 2016.
- Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (ERGs): Metodología y supuestos, 25 de marzo de 2015.
- Metodología y Supuestos: Descriptores de liquidez para emisores corporativos, 16 de diciembre de 2014.
- Metodología: Estructura de la transacción de financiamientos de proyectos, 16 de septiembre de 2014.
- Metodología para financiamiento de proyectos fase de operación, 16 de septiembre de 2014.

S&P Global Ratings xx de xx de 2020

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings toma varias acciones de calificación de 10 entidades de infraestructura mexicanas por acción similar sobre el soberano

- Factores Crediticios Clave para el Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Social.
 Alojamiento y Entretenimiento, 16 de septiembre de 2014.
- Factores Crediticios Clave para el Financiamiento de Proyectos de Carreteras. Puentes y Túneles, 16 de septiembre de 2014.
- Factores Crediticios Clave para el Financiamiento de Proyectos de Energía Eléctrica, 16 de septiembre de 2014.
- Factores Crediticios Clave para el financiamiento de proyectos de Petróleo y Gas, 16 de septiembre de 2014.
- Metodología: Marco para calificar financiamiento de proyectos, 16 de septiembre de 2014.
- Calificaciones por arriba del soberano Calificaciones de empresas y gobiernos: Metodología y Supuestos, 19 de noviembre de 2013.
- Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país, 19 de noviembre de 2013.
- Metodología para calificar empresas, 19 de noviembre de 2013.
- Metodología: Riesgo de la industria, 19 de noviembre de 2013.
- Criterios Factores Crediticios Clave para la Industria de Servicios Públicos Regulados, 19 de noviembre de 2013.
- Metodología: Factores crediticios de la administración y gobierno corporativo para empresas,
 13 de noviembre de 2012.
- Metodología para contraparte de construcción y operaciones de financiamiento de proyectos,
 20 de diciembre de 2011.
- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- <u>Uso del listado de Revisión Especial (CreditWatch) y Perspectivas</u>, 14 de septiembre de 2009.
- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- Perfiles Crediticios Individuales: Un componente de las calificaciones, 1 de octubre de 2010.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

S&P Global Ratings xx de xx de 2020 4

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings toma varias acciones de calificación de 1	O entidades de infraestructura mexicanas por acción simila
sobre el soberano	

Copyright © 2020 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento, así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&Precibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com y www.capiq.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.

S&P Global Ratings xx de xx de 2020